

ORD. 181/2010 - APROBACION CONVENIO COOPERATIVA DE TRABAJO "SALTO ARGENTINO" LIMITADA Y LA MUNICIPALIDAD DE SALTO.-

Publicado el 10 noviembre, 2010

...VISTO.

El Expediente N° 261-E-2007 iniciado por Mensaje N° 157/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

-Que el mismo daría una solución definitiva a la disposición final de residuos domiciliarios;

Que apunta a lograr una política medioambiental sustentable en el que se da una respuesta a uno de los problemas más importantes de la comunidad;

Que la firma del convenio le daría a los trabajadores afectados a las tareas de reciclado y clasificado de los residuos domiciliarios un marco legal a su trabajo;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese en todos sus términos el CONVENIO a firmar entre la COOPERATIVA DE TRABAJO "SALTO ARGENTINO" LIMITADA y la MUNICIPALIDAD DE SALTO, obrante a fojas 20 del Expediente N° 261-E-2007, por el cual se le otorga en donación a la mencionada Cooperativa, los residuos sólidos y semisólidos.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Especial de fecha 31 de Octubre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Noviembre de 2010.-

-